



BECA

Nota de alcance: Definición 1: Ayuda económica que recibe un estudiante para asegurar su subsistencia durante el período en que cursa los estudios, para realizar los mismos en determinada institución o para subvencionar algunos gastos de la formación.

Nota de alcance: Definición 2: Remuneración que recibe un estudiante por la realización de tareas, generalmente prácticas, vinculadas con fines de estudio o de investigación, en una empresa o en una institución pública o privada, bajo tutoría. La beca tiene como objetivo: a) introducir al estudiante en el ámbito en que desarrollará su actividad profesional o técnica, brindándole un contacto con la realidad del entorno laboral; b) lograr que adquiera una experiencia que le permita mejorar sus competencias, adecuándolas a la coyuntura social actual; c) acortar la brecha que existe entre la formación teórico-práctica que se brinda y las necesidades reales del mercado.

Nota bibliográfica:

Definición elaborada a partir de la siguiente fuente:

Reglamento de becarios y pasantes de ANEP (2009). Recuperado de:

<http://www.utu.edu.uy/Normativa%20Vigente/Reglamento%20de%20Becarios%20o%20Pasantes.htm>.

Nota bibliográfica: Fuente 1: Definición original elaborada por el Grupo de Trabajo en Terminología (Uruguay).